



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **24 NOV 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 948

VISTO: El Expte. N° 121-M17(I)-E-16, mediante el cual la Empresa de Construcción y Servicios S.A. (Ecos S.A.) tramita el pago de la Factura B N° 0003-00000157 de fecha 04/05/16, por el importe total de \$145.200,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines tramitados agrega dicha Factura (fs. 02) emitida por el servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público prestado a esta Municipalidad durante el mes de abril/16 y documentación relacionada con la contratación del servicio (fs.03/06);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 07 señala: "...en virtud de la *NECESIDAD* y *URGENCIA* con que se debía dar una solución inmediata a los numerosos problemas en el alumbrado público lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba hechos de inseguridad peligrosos para la población." y a continuación informa que por Expte. N° 405-M17-S-16 se encuentra en trámite la licitación para la prestación del servicio; señala que todo ello con ajuste de la Ordenanza N° 1299 (Artículo 7) y a la Ley N° 5529, Artículo 47, inciso 24; y finaliza solicitando se proceda al pago del servicio facturado que certifica como efectivamente realizado;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General; como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 07, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Empresa de Construcción y Servicios S.A. (ECOS S.A.), con domicilio en Ruta N° 315, Km 9, Tafi Viejo, Tucumán, por el servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público prestado a esta Municipalidad durante el mes de abril/16, por el importe total de \$145.200,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$145.200,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos) a la Empresa de Construcción y Servicios S.A. (Ecos S.A.), según Facturas B N° 0003-00000157 de fecha 04/05/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 948

24 NOV 2016

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Energía Eléctrica", Código N° 4-0-01-01-13-13-10-11-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC- fke
DA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA